

**Autorizan viaje de funcionarios de la Superintendencia del Mercado de Valores a
Colombia, en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 052-2013-EF

Lima, 13 de setiembre de 2013

VISTA:

La carta de invitación del Secretario General del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores a la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, para que participe en la Reunión sobre Aspectos Tecnológicos de la Supervisión de los Mercados, que se llevará a cabo en la ciudad Cartagena de Indias, República de Colombia, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores ha organizado la Reunión sobre Aspectos Tecnológicos de la Supervisión de los Mercados, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2013, en las instalaciones del Centro de Formación de la Cooperación Española, enmarcada en el Programa de Formación Técnica Especializada que lleva a cabo la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);

Que, durante las sesiones, que serán eminentemente participativas, los responsables de Sistemas de Información y expertos en Tecnologías e Internet de los Organismos Reguladores y Supervisores, miembros del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores - IIMV, podrán intercambiar experiencias respecto al desarrollo de aplicaciones y herramientas tecnológicas de sus respectivos sistemas de información;

Que, la agenda establecida para la referida reunión, comprende los efectos de los mercados electrónicos y nuevos proyectos que están desarrollando las jurisdicciones asistentes, la discusión de las experiencias de cada país sobre soluciones o proyectos tecnológicos como la manipulación de precios en mercados electrónicos y el uso de medios electrónicos por los clientes/inversores en el mercado de valores, así como, las implantaciones específicas de la labor reguladora y supervisora en la gestión tecnológica que abarca seguridad, continuidad, cloud computing, gestión documental, externalización, entre otros;

Que, la Superintendencia del Mercado de Valores ha designado a los señores José Antonio Espinoza Aldave, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, y Jhony Rubén Gonzales Díaz, Supervisor de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, para que asistan a la reunión en mención;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional, resulta conveniente autorizar el viaje de los señores José Antonio Espinoza Aldave, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, y Jhony Rubén Gonzales Díaz, Supervisor de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, cuyos gastos por concepto de alojamiento, manutención y traslados internos serán asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y los gastos de transporte aéreo serán con cargo al presupuesto de la SMV;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de autorizaciones de viaje por supuestos distintos de los señalados en los literales del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como lo dispuesto en la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores José Antonio Espinoza Aldave, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, y Jhony Rubén Gonzales Díaz, Supervisor de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 29 de septiembre al 4 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución serán atendidos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 2 721,88

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos funcionarios deberán presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas